



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 DIC. 2008

08/05/002/389 **VISTO:** que la Contaduría General de la Nación, requiere personal para desarrollar tareas de chofer, a efectos de asegurar la normal continuidad de sus servicios.-

RESULTANDO: que oportunamente se designó el Tribunal de Evaluación que, luego de efectuado el llamado público y demás trámites pertinentes estableció una lista de prelación para el ingreso del personal referido anteriormente.-

ASUNTO 3166

CONSIDERANDO: que cuenta con financiamiento suficiente para proceder a la contratación de personal a término.-

ASI/ **ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos 30 a 42 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, Decreto N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y a lo dictaminado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de economía y Finanzas" a contratar en régimen de "Contrato a Trabajo Término", al Sr. Luis Eduardo Kuolas Blanco, Credencial Cívica Serie CEA 28802, en carácter de "Chofer".-

2º) La referida contratación corresponde a un "Chofer" Nivel III, Categoría "Otros", con una carga horaria de 40 horas semanales, por el término de un año, y una remuneración mensual de \$ 17.235,00 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos treinta y cinco) a valores vigentes al 1º de enero de 2008, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales. Dicha retribución será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo para los Contratos a Término, en el Decreto de aumento a los funcionarios de la Administración Central.-

3º) Notifíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.-

A. Morales

Tabaré Vázquez
D. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República